



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

IQUIQUE - CHILE

UNAP/J.D. N° 08/91 /

MAT.: Propone Terna para nombramiento de Rector. Acompaña documentación. /

IQUIQUE, diciembre 10 de 1991

REPUBLICA DE CHILE
ARCHIVO
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO
 NR. 91/27428
 16 DIC 91
 A.
 P.A.A. R.C.A. F.W.M.
 C.B.E. M.L.P. P.V.S.
 M.T.O. EDEC J.R.A.
 M.Z.C.

A Su Excelencia
el Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Santiago

Señor Presidente :

En atención a la renuncia voluntaria al cargo de Rector de la Universidad Arturo Prat, presentada por el Sr. Julio Miranda Lillo, y aceptada por S. E., la Junta Directiva de esta Casa de Estudios, en Sesión Ordinaria realizada el día 9 de diciembre en curso, acordó enviar a S.E. la Terna compuesta por los candidatos a ocupar el cargo de Rector de esta Universidad.

Lo anterior en cumplimiento a las normas contenidas en el Estatuto Orgánico de esta Corporación.

La Terna aludida está integrada, en orden de mayorías obtenidas en una consulta realizada al Consejo Académico, cuyo resultado esta Junta Directiva hace propio, por las siguientes personas:

- Sr. Enrique Díaz Vásquez
- Sr. Silvio Zerega Zegarra
- Sr. Manuel Sobera Gutiérrez

Se hace presente a S.E. que, el procedimiento aplicado para la determinación de los candidatos, se explican en la documentación anexa al presente Oficio.

Saluda respetuosamente a V.E.,



[Signature]
SIMON CAREVIC RIVERA
Presidente
Junta Directiva

SCR/RGR/mce

C U R R I C U L U M V I T A E

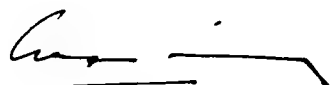
NOMBRE : ENRIQUE DIAZ VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO : 25 de julio de 1943
ESTADO CIVIL : Casado
DIRECCION : Calle Huantaca 2233, Iquique
Teléfono 443196
RUT : 5.140.861-6

FORMACION PROFESIONAL :

- 1968. Profesor de Estado en Inglés, Universidad Católica del Norte, Chile.
- 1979. Master of Arts (M.A.) en Lingüística, Indiana University, Bloomington, Indiana, USA.
- 1983. Doctor (Ph.D.) en Lingüística Hispánica (minor : Románica), Indiana University, Bloomington, Indiana, USA.

DOCENCIA UNIVERSITARIA :

- 1972 - 1973. Profesor de Inglés y Gramática Inglesa, Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile.
- 1972 - 1976. Profesor de Inglés y Gramática Inglesa, Universidad de Chile, Sede Antofagasta.



- 1977 - 1983. Instructor de Español, Indiana University, Bloomington, Indiana, USA.
- 1984 - 1986. Profesor (Assistant Professor) de Lingüística, Departamento de Lenguas Extranjeras y Programa Interdepartamental de Lingüística, Louisiana State University, Baton Rouge, Louisiana, USA.
- 1987 - 1991. Profesor de Lingüística y Gramática Inglesa, Universidad Arturo Prat, Iquique, Chile.

EXTENSION ACADEMICA :

PONENCIAS.

- 1984. Infinitivos Generados como Sintagmas Nominales en Español, en Séptimo Simposio sobre Dialectología Hispánica, Florida Atlantic University, Boca Ratón, Florida. USA.
- 1985. The Source of Sentential and Infinitival Complements Headed by the Article el in Spanish, en Encuentro Anual de Linguistic Association of the South West, University of Texas, El Paso, Texas, USA.
- 1989. El Análisis de las Categorías Vacías en Posición de Sujeto en Español, en Séptimo Seminario de la Asociación chilena de Lingüística, Universidad de Santiago, Santiago, Chile.
- 1990. Notas sobre el Aymara de la Provincia de Iquique, en Primer Congreso de Educación Intercultural, Universidad Arturo Prat, Iquique.

Cruz

- 1991. Peculiaridades Morfológicas en los Paradigmas Verbales del Aymara de la Provincia de Iquique, en Octavo Seminario de la Asociación Chilena de Lingüística, Universidad de Concepción, Concepción, Chile.

CONFERENCIAS.

- 1985. Curriculum : Spanish at the University Level, en The Third Louisiana Conference on Second Languages, Baton Rouge, Louisiana, USA.
- 1986. Phonological Change and the Structure of the Spanish Language, en Joint Lecture Series, Southern University, Baton Rouge, Louisiana, USA.
- 1987. Latest Trends within Generative - Transformational Grammar, en Primer Encuentro de Profesores de Inglés, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile.

FUBLICACIONES.

- 1983. Nominalized Infinitives in Spanish, Tesis doctoral, Indiana University, Bloomington, Indiana, USA.
- 1989. "The Analysis of Noun Phrases with Infinitival Heads in Spanish", en Hispanic Linguistics Journal, The Prisma Institute, University of Minnesota, Minnesota, USA.
- 1990. "El Análisis de las Categorías Vacías en Posición de Sujeto en Español", en Actas del Séptimo Seminario de Lingüística, Universidad de Santiago, Chile.
- 1990. "Notas sobre el Aymara de la Provincia de Iquique" en Actas del Primer Congreso sobre Educación Intercultural, Universidad Arturo Prat, Iquique, Chile.

Cruz

ADMINISTRACION ACADEMICA :

- 1975. Encargado de Docencia, Departamento de Idiomas, Universidad de Chile, Sede Antofagasta.
- 1984 - 1986. Supervisor de la Enseñanza del Español, Departament of Foreign Languages, Louisiana State University, Baton Rouge, Louisiana, USA.
- 1987 - 1989. Director del Departamento de Educación y Humanidades, Universidad Arturo Prat, Iquique, Chile.
- 1990 a la fecha. Vicerrector Académico, Universidad Arturo Prat, Iquique, Chile.

C. J. J.



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

UNAP/SEG. No. 040/91

Ant.: Proceso de formación
de Terna para el nom
bramiento de Rector.

Mat.: Informa sobre acuer
do de J. Directiva.

IQUIQUE, 31 de Octubre de 1991

Señor
Enrique Diaz Vásquez
Vicerrector Académico, Rector (S)
Presidente del Consejo Académico
Universidad Arturo Prat
Presente

Señor Presidente:

Por especial encargo de la H. Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, informo a usted y por su intermedio todos los integrantes del Consejo Académico de nuestra Corporación, sobre el Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre en curso, relativo al proceso de formación de Terna para el nombramiento de Rector de nuestra Casa de Estudios Superiores.

El mencionado acuerdo establece que corresponderá al Consejo Académico, fijar el procedimiento eleccionario y la realización de la elección de las personas que integren la correspondiente Terna.

A este respecto, el Consejo Académico deberá considerar como fecha límite el día viernes 8 denoviembre y la realización del Acto Eleccionario el 19 de noviembre próximos.

Además, se deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) Los candidatos serán postulados con el respaldo de a lo menos 5 académicos Jornada Completa, con sus respectivas firmas en un Acta autorizada ante el Secretario General de la Universidad.
- b) Los candidatos a integrar la Terna, deberán reunir los requisitos señalados en el Art. 29 No. 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva, aprobado por Decreto Exento No. 196 de fecha 10.7.89.





UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

c) Para el caso de que en el proceso eleccionario, ninguno de los candidatos a la terna obtenga la mayoría absoluta de los sufragios, se realizará una segunda vuelta entre las dos más altas mayorías, el día 22 de noviembre próximo.

Esto, con el propósito de que el postulante tenga la mayor opción para asumir el cargo de Rector, cuente con el respaldo mayoritario de los votantes y pueda, en consecuencia, realizar una mejor gestión.

d) El orden de la Terna respectiva, será determinado por el número de votos que se obtengan y en orden correlativo al número de ellos, correspondiendo el primer lugar al candidato con más alta votación.

e) Inmediatamente después del 8 de noviembre, día fijado como límite para la inscripción de los candidatos, el Tricel nombrado por el Consejo Académico, deberá reunirse con el Presidente de la Junta Directiva y el Director Sr. Antonio Matrás, para afinar detalles respecto a las ponderaciones y Acto Eleccionario.

Es importante tener en cuenta, finalmente, que de acuerdo a lo estipulado en los Estatutos actualmente vigentes en la Corporación, es facultad de la Junta Directiva designar la Terna. Sin embargo, en forma extraordinaria la Junta ha decidido adoptar el procedimiento eleccionario con participación de los académicos, con 6 ponderaciones para los académicos Jornada Completa; 3 para académicos media Jornada y 1 para académicos por horas, de acuerdo a los que establezcan las normativas generales que eventualmente emanen del Ministerio de Educación respecto de la participación en distintas instancias de los diferentes estamentos en el gobierno Universitario.

Saluda atentamente a Ud.,




RAUL GALENO ROJAS
Secretario General

RGR/rcc

cc.: - Rectoría
- Archivo J. D.
- correlativo

PROCESO ELECCIONARIO EN UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT

ANTECEDENTES.

En Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, realizada el día 13 de septiembre de 1991, el Rector de la Corporación Sr. Julio Miranda Lillo, presentó su renuncia al cargo.

En la misma reunión la Junta Directiva acordó solicitar al Consejo Académico una opinión diferente, de como proceder para elegir el Rector de la Universidad Arturo Prat.

PROCEDIMIENTOS.

La Junta Directiva en Sesión Extraordinaria No. 08, del 04/10/91, acuerda (No. 2) definir algunas indicaciones para el proceso eleccionario:

ACUERDO No. 2:

- a. Se define como perfil de los candidatos a la Terna para Rector de la Universidad Arturo Prat, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva, promulgado por Decreto Exento No. 196 del 10.07.89, en su Artículo 29o. No. 3, que dice: "Los candidatos deberán ser chilenos, estar en posesión de un título profesional universitario que requiera de a lo menos 5 años de estudio o grado académico de alto nivel, en lo posible, haber prestado servicios en una Universidad por un lapso no inferior a 5 años y no haber sido condenados en proceso por crimen o simple delito de acción pública".
- b. La fecha para inscripción de los candidatos a la elección para Rector, se fijó para el día 25 de octubre en curso, como límite.
- c. La fecha para la elección de los candidatos a la Terna para Rector se fijó para el día 11 de noviembre próximo.
- d. En caso de no lograrse mayoría absoluta por ninguno de los candidatos, se procederá a realizar una segunda vuelta el día 15 de noviembre próximo.



- e. El método eleccionario será de responsabilidad del Consejo Académico.
- f. La inscripción de los candidatos deberá ser refrendado por, a los menos, 5 firmas de académicos jornada completa, ante el Sr. Secretario General de la Universidad Arturo Prat.

En Sesión Extraordinaria N° 11, del 30 de octubre de 1991 se acuerda modificar la fecha para el proceso eleccionario quedando:

- Fecha de inscripción de candidatos el viernes 8 de noviembre de 1991.
- Primera votación. martes 19 de noviembre.
- Segunda votación viernes 22 de noviembre.
- Se mantienen las indicaciones anteriores con ponderaciones 6 para Académicos Jornada Completa, 3 para Académicos Media Jornada y 1 para Profesores Horas.

La Junta Directiva envió al Consejo Académico Oficio UNAP/SEG N° 040, del 31 de octubre de 1991, informando sobre acuerdo de Junta Directiva. Se adjunta documento original.

En Sesión Extraordinaria N° 19, el Consejo Académico, el día 31 de octubre de 1991, se nombró al TRICEL para organizar el proceso eleccionario.

El día 8 de noviembre de 1991, plazo fijado para la inscripción de candidatos se recibieron los siguientes nombres:

- Sr. Enrique Díaz Vásquez
- Sr. Victor Estay Glasinovich
- Sr. Manuel Sobera Gutiérrez
- Sr. Silvio Zerega Zegarra

El TRICEL se constituyó y emitió los acuerdos que regularon el acto eleccionario para el 19 de noviembre. Documento adjunto.

El 19 de noviembre de 1991, el TRICEL se constituyó en el edificio de la Biblioteca de la Universidad Arturo Prat en la mesa receptora de sufragios. Adjunta documento.

El día 19 de noviembre de 1991, siendo las 14.30 horas en el mismo edificio anterior y en público, se procedió al recuento de votos, y clausurar el proceso eleccionario de este día. El resultado se adjunta en el Acta de Cierre del TRICEL. Se adjunta documento.



El 26 de noviembre, a las 08.45 horas, día fijado para una segunda votación con las dos primeras mayorías, en el edificio de la Rectoría de la Universidad Arturo Prat, se constituyó el TRICEL como mesa receptora de sufragios.

El 26 de noviembre, a las 16.30 horas, en el mismo edificio, se procedió a realizar el recuento de votos y clausurar el proceso eleccionario. Dando como resultado el Sr. Enrique Díaz Vásquez con 84,98% de la votación y el Sr. Silvio Zerega Zegarra con 15,02%, lo cual dió mayoría absoluta al Sr. Enrique Díaz Vásquez. Adjunta documento.

El 26 de noviembre, el TRICEL comunicó por Oficio UNAP/TRICEL N° 2 al Sr. Enrique Díaz Vásquez, Presidente del Consejo Académico, los resultados del proceso eleccionario en sus dos etapas. Adjunta documento debidamente firmado por los miembros del TRICEL.


ACTOS POSTERIORES A LA ELECCION

El Consejo Académico, en documento adjunto, da cuenta del resultado del proceso eleccionario a la Junta Directiva de la Universidad por Oficio UNAP/CAO N° 001, del 9 de diciembre de 1991.

CONCLUSIONES

En Sesión Ordinaria N° 9, del 9 de diciembre de 1991, la Junta Directiva de la Universidad, forma la terna para elegir Rector de la Corporación, en orden de mayoría en la consulta, Sr. Enrique Díaz Vásquez; Sr. Silvio Zerega Zegarra y Sr. Manuel Sobera Gutiérrez. Acuerda elevar esta información al conocimiento y resolución de S.E. el Presidente de la República, Dn. Patricio Aylwin Azócar, cumpliendo con los estatutos de la Universidad Arturo Prat.




RAUL GALENO ROJAS
Secretario General
Secretario Junta Directiva

IQUIQUE, 31 de octubre de 1991

ORDENANZA N° 138

Con esta fecha, la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Ordenanza:

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, del 28 de Mayo de 1985, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Corporación.

b) La Ordenanza N° 4 que aprueba las normas de funcionamiento de la Junta Directiva.

c) El acuerdo N° 2, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 11 de la Junta Directiva, realizada el día 30 de octubre de 1991.

SE ORDENA:

1° Entregar la responsabilidad al Consejo Académico de la Universidad Arturo Prat fijar el procedimiento eleccionario y la realización de la elección de los candidatos a la Terna para elegir Rector de esta Casa de Estudios.

2° Como fecha de inscripción de candidatos el viernes 8 de noviembre, y para la primera votación el martes 19 de noviembre.

3° Las ponderancias para Profesores Jornada Completa 6; para Profesores Media Jornada 3 y para Profesores Horas 1.

4° Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los sufragios más un voto, se realizará una segunda vuelta entre las dos más altas mayorías, el día viernes 22 de noviembre.

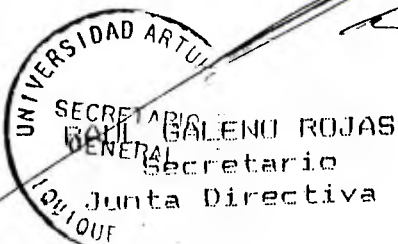
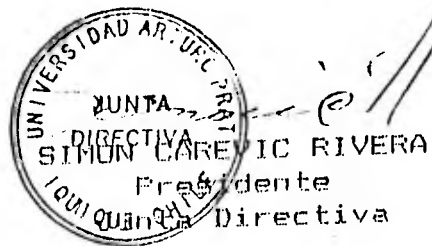


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5° Los candidatos serán postulados con el respaldo de a lo menos 5 académicos Jornada Completa, con sus respectivas firmas en un Acta autorizada ante el Secretario General de la Universidad.

6° Los candidatos a integrar la Terna, deberán reunir los requisitos señalados en el Art. 29 N° 3, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva, aprobado por Decreto Exento N° 196, de fecha 10 de julio de 1989.

PROMULGUESE, REGISTRESE Y DESE
CUMPLIMIENTO.



SCR/RRR/rcc



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACUERDOS DEL TRICEL QUE REGULARAN EL ACTO ELECCIONARIO DEL
DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1991 PARA ELEGIR LOS CANDIDATOS A
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

- 1.- Se dispondrá de tres tipos de votos, ponderados de la siguiente manera:
- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| a) Profesor Jornada Completa | = Seis (6 ponderaciones) |
| b) Profesor Media Jornada | = Tres (3 ponderaciones) |
| c) Profesor Horas | = Una (1 ponderación) |

NOTA: a = voto color blanco
b = voto color rosado
c = voto color celeste

2.- Se dispondrá de una sola urna.

3.- Se solicitará que Secretaría General haga llegar al TRICEL la nómina de votantes por Departamento.

4.- Se aceptará el voto de una persona que no aparezca en la nómina de votantes, sólo con autorización expresa de la Secretaría General.

5.- En el caso de profesores que tengan dos calidades, se conciderarán los siguientes casos:

- a) Profesor Media Jornada y por Hora simultáneamente, será considerado como profesor media jornada.
- b) Profesor Media Jornada en dos unidades académicas distintas, será considerado como profesor Jornada Completa.

En ambos casos el TRICEL deberá tomar conocimiento de éstas situaciones con la debida antelación.

6.- Existirán las siguientes categorías de votos

- a) **Voto con preferencia:** Aquel en que se cruce una sola preferencia con una línea vertical.
- b) **Voto nulo:** Aquel en que estén marcadas más de una preferencia, o bien aquel que posea cualquier marca, raya o mancha.
- c) **Voto blanco:** Aquel en que no se ha marcado preferencia alguna, ni posee marcas, rayas o manchas.



- 7.- Cada voto emitido deberá ser sellado por un sello con timbre y firma del Secretario General.
- 8.- El total de votos emitidos corresponderá a la suma de las tres categorías anteriores.
- 9.- Se fijan como Sede de votación, los siguientes lugares :
- Iquique, local de Biblioteca, sala grupal, Campus P.Brava
- Santiago, Oficina de la UNAP. N.York 53, of. 33.
- Sede de Victoria UNAP, Oficina de la Dirección.
- 10.- Se exigirá a los electores el carnet de identidad.
- 11.- Cada elector deberá marcar una sola preferencia.
- 12.- Si un elector marca equivocadamente su preferencia, deberá solicitar al presidente del TRICEL, se le cambie su voto.
- 13.- El profesor hora con derecho a votación, deberá realizar clases en Carreras de Pregrado en la UNAP.
- 14.- El TRICEL contará con un 10% de exceso de votos, para prevenir estos casos. (punto 12)
- 15.- La mesa receptora de sufragios de Iquique funcionará el día 19 de Noviembre desde las 09:00 horas hasta las 16:30 horas.
Las mesas receptoras de sufragio de Victoria y Santiago, funcionarán desde las 10:00 horas a 11:00 horas del día jueves 14 de noviembre.
NOTA: Cada elector de la Sede de Victoria y/o Santiago, entregará su sufragio en un sobre sellado, el que se enviará al Secretario General de la UNAP, en conjunto con la totalidad de los votos (sobres sellados) emitidos. Tal actividad se deberá efectuar inmediatamente después de concluido el periodo de votación y estará bajo la responsabilidad de un representante del TRICEL nombrado previamente por el TRICEL y el Sec. Gral de la UNAP.
- 16.- El día 19 de Noviembre, una vez finalizado el proceso de votación (16.30 hrs.) se realizará el escrutinio publicamente en el local de votación, en Iquique, siguiendo los siguientes pasos:
a) Los sobres sellados procedentes de la oficina de la Sede de Victoria y Santiago se abrirán en presencia de los miembros del TRICEL y el Secretario General, y los votos sellados que contengan se colocarán en la urna.
b) El Presidente o Vice-presidente del TRICEL firmarán los votos de cada elector antes de ser colocados en la urna.



- c) Se abrirá la urna para proceder al conteo de los votos.
- d) Se abrirán los votos leyendose a viva voz.
- e) Se levantará un Acta de Cierre, la que será firmada por todos los miembros del TRICEL.

NOTA: En caso de no haber recepcionado los votos de Oficina de Santiago y/o de Sede Victoria, se procederá a efectuar un escrutinio parcial (solo con votos de Iquique).

El escrutinio final se efectuará en el momento en que se cuente con la totalidad de los votos.

- 17.- Cada candidato tendrá derecho a nombrar un apoderado ante el TRICEL, el que tendrá derecho a voz pero no a voto en las decisiones del TRICEL. Estos apoderados deberán ser presentados en Secretaría General hasta el viernes 15 de noviembre a las 12:00 horas.
- 18.- Tienen derecho a voto todos los académicos y directivos superiores con contrato vigente a la fecha de la elección.
- 19.- Votarán sólo los electores que se presenten en los lugares, hora y día de votación, previamente señalados, (punto 9).
- 20.- El TRICEL entregará un resultado oficioso del acto eleccionario a los medios publicitarios.
- 21.- Al día siguiente de la elección (12.00 hrs.), el Secretario General dará el resultado oficial de la elección. Se dispondrá de un plazo de 48 horas para apelar ante el Secretario General quien solicitará al TRICEL que resuelva sobre estas situaciones. A su vez, el TRICEL tendrá un plazo de 48 horas para responder, a partir de la fecha en que sean notificados por el Secretario General, y su dictamen será inapelable.
- 22.- En caso que los candidatos a Rector, no alcancen a obtener mayoría absoluta (50% de los votos emitidos + 1 voto), se efectuará una segunda rueda eleccionaria, (el día 4 de Diciembre en idénticos horarios considerados en primera rueda eleccionaria) donde participarán solamente las dos más altas mayorías de los candidatos presentados.



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE
JUNTA DIRECTIVA

MAT.: RECONSIDERAR FE-
CHA DE 2DA. VUEL
TA DE LA TERNA.

IQUIQUE, 13 de noviembre de 1991

ORDENANZA No. 143

Con esta fecha, la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Ordenanza:

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.F.L. No. 1, del 28 de Mayo de 1985, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Corporación.


b) La Ordenanza No. 4 que aprueba las normas de funcionamiento de la Junta Directiva.

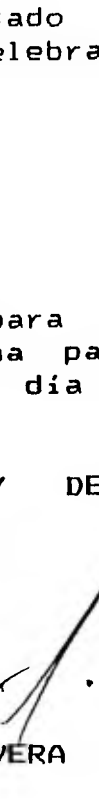
c) El Acuerdo No. 3, adoptado en la Sesión Ordinaria No. 08 de la Junta Directiva, celebrada el día 11 de noviembre de 1991.

SE ORDENA:

1.- Reconsiderar la fecha para la 2da. vuelta en la elección de los candidatos a la Terna para Rector de la UNAP del 22 de noviembre fijable para el día 26 de noviembre del año en curso.

PROMULGUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


RAÚL GALENO ROJAS
Secretario
Junta Directiva


SIMÓN CAREVIC RIVERA
Presidente
Junta Directiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DISTRIBUCION:

- Directivos Superiores
- Directores de Deptos. (6)

CMP/RGR/rcc

TOMADO RAZON
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
15 NOV 1981

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CONTRALOR
LIQUIQUE-CHILE

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE
RECTORIA

MAT.: PROMULGA ORDENANZA No. 143
DE FECHA 13.11.91, QUE
ORDENA RECONSIDERAR FECHA
2DA. VUELTA DE LA TERNA.

IQUIQUE, 15 de noviembre de 1991

DECRETO EXENTO No. 535

Con esta fecha, el Rector de la
Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley No.
18.368, del 30 de Noviembre de 1984 y el D.F.L. No. 1 del 28
de Mayo de 1985, todos del Ministerio de Educación Pública,
el Decreto No. 434 del 16 de Octubre de 1990 y el Decreto
Exento No. 531 del 12.11.91.

b.- El Acuerdo No. 3 adoptado en la
Sesión Ordinaria No. 8 de la Junta Directiva, celebrada el día
11 de noviembre de 1991.

DECRETO:

1.- Promúlgase la Ordenanza No. 143
de fecha 13.11.91, que ordena reconsiderar la fecha para la
Segunda vuelta en la elección de los candidatos a la Terna
para Rector de la UNAP del 22 de noviembre fijable para el día
26 de noviembre del año en curso.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE
CUMPLIMIENTO.



RAUL GALENO ROJAS
Secretario General



CARLOS MERINO PINOCHET
Director General
Investigación y Desarrollo
Rector (S)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA DE CIERRE

En Iquique, a 19 de noviembre de 1991, siendo las 14:30, horas en el Edificio de la Biblioteca de la Universidad, ubicado en el Campus Playa Brava, se procede a realizar el recuento de votos y a clausurar el proceso eleccionario.

De un total de 722 votos ponderados, fueron emitidos 686 y con preferencia (válidamente emitidos) 650. De éstos, los resultados de la votación fueron los siguientes, en votos totales ponderados:

Enrique Diaz Vásquez	277	42,62%
Victor Estay Glasinovich	36	5,54%
Manuel Sobera Gutierrez	136	20,92%
Silvio Zerega Zegarra	201	30,92%
Blancos	24	
Nulos	12	

Por lo tanto, de acuerdo a estos resultados, los candidatos se ordenan de la siguiente manera:

Primera Mayoria : Enrique Diaz V squez

Segunda Mayoria : Silvio Zerega Zegarra


Observaciones Generales:

1. Las listas de votantes fueron firmadas por los integrantes del TRICEL, que estuvieron a cargo de ellas.
2. El TRICEL entregó al Secretario General, los siguientes elementos:

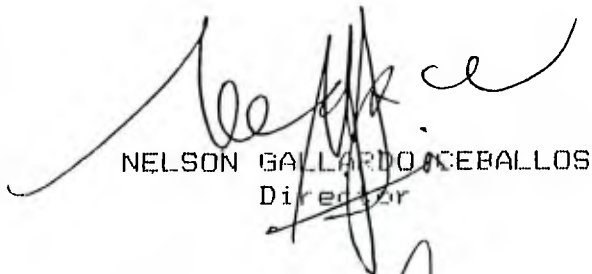


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- a) 23 listas de electores
- b) 158 votos válidamente emitidos (98 blancos, 19 rosados, 41 celestes)
- c) 260 votos no usados (157 blancos, 72 rosados, 31 celestes) (1 voto invalidado).


 LAUTARO CACERES HERREROS
 Presidente


 ALVARO CAREVIC RIVERA
 Secretario

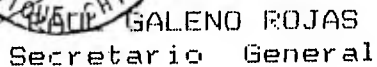

 NELSON GALLARDO CEBALLOS
 Director


 WILSON CASTILLO ROJAS
 Director



 CRISTIAN CARRASCO FARIAS
 Director

NELSON MUÑOZ MORALES
 Director




 GALENO ROJAS
 Secretario General




 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

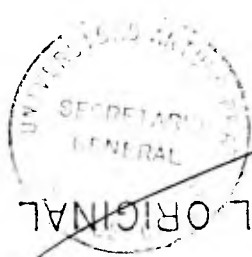
ACTA DE APERTURA

En Iquique, a veintiséis días del mes de noviembre de 1991, siendo las 08:45 horas, en el edificio de la Biblioteca de la Universidad Arturo Prat, ubicado en el Campus Playa Brava, se procede a la constitución de la mesa receptora de sufragios, formada por los integrantes del TRICEL:

1. Presidente : Lautaro Cáceres Herreros
2. Secretario : Alvaro Carevic Rivera
3. Director : Pedro Yañez Rebolledo
4. Director : Wilson Castillo Rojas
5. Director : Cristian Carrasco Farías
6. Director : Departamento Ciencias Sociales
declinó representante en esta
oportunidad.
7. Director : Departamento Economía y Administración
declinó representante.

Se deja constancia que el TRICEL, recibió del Secretario General de la Universidad, los siguientes elementos:

1. Listado oficial de los académicos con derecho a sufragio:
18 listas conteniendo 100 Profesores Jornada Completa, 23
Media Jornada y 56 Profesores Horas.
2. 250 votos de color blanco, 100 votos color rosado y 250
votos color celeste, conteniendo la lista de candidatos,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

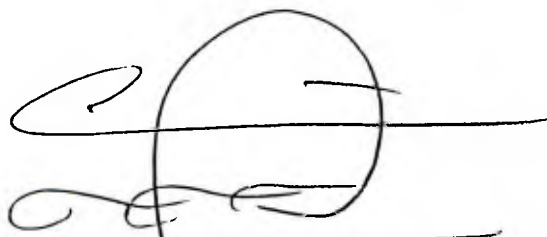
debidamente timbrados y firmados por el Secretario General de la Universidad.

3. Lápices grafito : 3
4. 3 plumones
5. 200 sellos conteniendo el timbre del Secretario General.
6. Seis minutas de resultados.
7. Una Urna sellada.

Se suscribe la presente Acta por todos los integrantes de la Comisión y el Secretario General de la Universidad.



LAUTARO CACERES HERREROS
Presidente



ALVARO CAREVIC RIVERA
Secretario



PEDRO YANEZ REBOLLEDO
Director



WILSON CASTILLO ROJAS
Director



CRISTIAN CARRASCO FARIAS
Director



RAUL GALENO ROJAS
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA DE CIERRE

En Iquique, a 26 de noviembre de 1991, siendo las 16:30, horas en el Edificio de la Biblioteca de la Universidad, ubicado en el Campus Playa Brava, se procede a realizar el recuento de votos y a clausurar el proceso eleccionario.

De un total de 722 votos ponderados, fueron emitidos 542 y con preferencia (válidamente emitidos) 506. De éstos, los resultados de la votación fueron los siguientes, en votos totales ponderados:

Enrique Diaz Vásquez	430	84,98%
Silvio Zerega Zegarra	76	15,02%
Blancos	27	
Nulos	9	

Por lo tanto, de acuerdo a estos resultados, los candidatos se ordenan de la siguiente manera:

Primera Mayoria : Enrique Diaz Vásquez

Segunda Mayoria : Silvio Zerega Zegarra

Observaciones Generales:

1. Las listas de votantes fueron firmadas por los integrantes del TRICEL, que estuvieron a cargo de ellas.
2. El TRICEL entregó al Secretario General, los siguientes elementos:
 - a) 23 listas de electores
 - b) 110 votos emitidos (82 blancos, 11 rosados, 17 celestes)



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

c) 260 votos no usados (157 blancos, 72 rosados, 31 celestes) (1 voto invalidado).



LAUTARO CACERES HERREROS
Presidente



ALVARO CAREVIC RIVERA
Secretario




PEDRO YANEZ REBOLLEDO
Director



WILSON CASTILLO ROJAS
Director



CRISTIAN CARRASCO FARIAS
Director



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SECRETARIO GENERAL
IQUIQUE-CHILE

PAUL GALENO ROJAS
Secretario General



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SECRETARIO GENERAL
IQUIQUE-CHILE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

UNAP/TRICEL No. 02

MAT.: RESULTADO ELECCIONES

IQUIQUE, noviembre 26 de 1991

Señor
Enrique Díaz Vásquez
Presidente del
Consejo Académico
Presente

Respetado señor:

Habiéndose realizado el proceso eleccionario el día 19 del mes en curso, para elegir candidatos a la Terna de Rector de nuestra Universidad, informamos a Uds., que los resultados fueron los que a continuación se señalan:

1era. vuelta:

	J/C	M/J	P/H	TOTAL
Universo electoral:	100	22	56	178
No. votantes :	98	19	41	158
Votos emitidos :	588	57	41	686
Votos blancos :	12	0	0	12
Votos nulos :	24	0	0	24

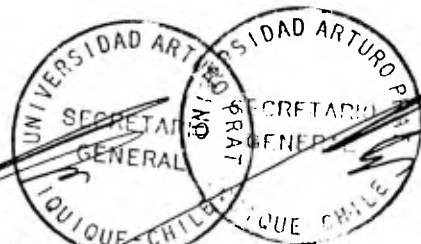
DETALLE DE VOTOS CON PREFERENCIA

Díaz V. Enrique =	234	24	19	277	42.62%
Estay G. Victor =	30	6	0	36	5.54%
Sobera G. Manuel =	120	6	10	136	20.92%
Zerega Z. Silvio =	168	21	12	201	30.92%
Totales =				650	100.00%

De acuerdo al escrutinio de esta primera vuelta y no habiendo resultados que hayan significado la primera mayoría del 50% + 1 acordado por la H. Junta Directiva, para alguno de los candidatos, se informa que los Sres. Enrique Díaz y Silvio Zerega, pasaron a una segunda vuelta de este proceso eleccionario el día 26 del mes en curso, cuyos resultados fueron los siguientes:

2da. vuelta:

	J/C	M/J	P/H	TOTAL
Universo electoral:	100	22	56	178
No. votantes :	82	11	17	110
Votos emitidos :	492	33	17	542
Votos blancos :	24	3	0	27
Votos nulos :	6	3	0	9



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

DETALLE DE VOTOS CON PREFERENCIA

Díaz V. Enrique =	390	24	16	430	84.98%
Zerega Z. Silvio =	72	3	1	76	15.02%
Totales =				506	100.00%

Saludan atentamente a Uds.,

LAUTARO CACERES HERREROS
Presidente

ALVARO CAREVIC RIVERA
Secretario

WILSON CASTILLO ROJAS
Director

PEDRO YANEZ REBOLLEDO
Director

CRISTIAN CARRASCO FARIAS
Director



RAFAEL GALINDO ROJAS
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

UNAP/CAO No. 001.-

MAT.: Informa sobre proceso
eleccionario.

IQUIQUE, Diciembre 9 de 1991.-

Señor
Simón Carević Rivera
Presidente
H. Junta Directiva
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
P r e s e n t e

Respetado Señor:

Por la presente tengo el deber de informar a S.S. que el proceso eleccionario realizado para seleccionar a las personas candidatos a la Terna para elegir Rector de nuestra Casa de Estudios Superiores a dado el siguiente resultado.

1.- Se presentaron como candidatos los Sres. Enrique Díaz Vásquez; Victor Estay Glasinovic; Manuel Sobera Gutiérrez y Silvio Zerega Zegarra.

2.- Que el proceso eleccionario se realizó el día Martes 19 de Noviembre del año en curso, dando como resultados lo siguiente:

- Enrique Díaz V.	277 votos	(42,62%)
- Silvio Zerega Z.	201 "	(30,92%)
- Manuel Sobera G.	136 "	(20,92%)
- Victor Estay G.	36 "	(5,54%)

3.- Como vuestra Ordenanza indicaba que si ninguno de los candidatos obtenia la mayoría absoluta más uno de los votos, debería haber una segunda vuelta con las dos primeras mayorías.

4.- Por la anterior se realizó una 2da. vuelta el día 26 del mes de noviembre dando el siguiente resultado.

1.- Enrique Diaz V.	390 votos	(84,95%)
2.- Silvio Zerega Z.	76 "	(15,02%)




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

Lo anterior comunicamos a Ud. como respuesta al proceso eleccionario y su S.S. destine los antecedentes a los fines que disponga.

Saluda atentamente a Ud.,


RAUL GALENO ROJAS
Secretario General
del Consejo Académico

RGR/mca.-

c.c.: Archivo.-




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL